

# RÉGIMEN FISCAL

## EFECTOS PROGRESIVIDAD

### IMPUESTO RENTA PERSONAL

PROFESORA ANA I. UCENDO CARMONA

## Progresividad del Impuesto

Se considera que un impuesto sobre la renta debe ser progresivo para que cumpla con el objetivo de la equidad vertical, puesto que la capacidad de pago se supone que aumenta más que proporcionalmente con la renta.


Un impuesto sobre la renta **será progresivo cuando el tipo medio del impuesto aumente con la renta**, siendo el tipo medio, la relación entre la cuota y la base del impuesto, esto es,  $t_{me} = \text{Cuota} / \text{Base}$

El grado de progresividad del impuesto sobre la renta personal depende de tres factores distintos:

- ❖ **La magnitud del mínimo exento**
- ❖ **Reducciones vs. Deducciones**
- ❖ **La estructura de la tarifa**

# Progresividad del Impuesto

## ❖ La magnitud del mínimo exento:

✓ Responde al principio de capacidad de pago: aquellos individuos que no superen el nivel de subsistencia  no pagan impuestos

## ❖ Reducciones vs. Deducciones:

✓ Es **más regresiva** una reducción sobre la base que una deducción sobre la cuota:



Las **reducciones sobre la BI** implican un ahorro impositivo al tipo marginal  $t'$ , por lo que benefician más a los individuos de mayor renta.



Las **deducciones sobre la CI** benefician menos, en términos relativos, a los individuos de mayor renta

## Progresividad del Impuesto

### ❖ La estructura de la tarifa:

- ✓ El primer tramo de renta gravado
- ✓ La progresividad de los tramos intermedios
- ✓ El número de tramos de la tarifa
- ✓ El tipo marginal máximo

## Progresividad del Impuesto

En los países de la OCDE se ha producido:

- ✓ Una **reducción del tipo marginal máximo**, cuestión que favorece el ahorro y la inversión.
- ✓ Una **reducción del número de escalones**, tendiendo hacia tarifas lineales, lo que simplifica la liquidación del impuesto pero reduce las posibilidades de modulación de la progresividad del impuesto.

## ❖ Principales desgravaciones:

- Toman la forma de:
- ✓ Gasto deducible del rendimiento íntegro para obtener el rendimiento neto
  - ✓ Reducciones en la base imponible
  - ✓ Deducciones en la cuota

### Justificación :

- Afectan a la capacidad de pago del contribuyente
- Grado de obligatoriedad

Principales  
partidas:

- ✓ **Gastos necesarios para la obtención del rendimiento**
- ✓ **Gastos personales**
- ✓ **Desgravaciones con finalidad incentivadora**
- ✓ **Desgravaciones por motivos de equidad**

A través del mínimo personal y familiar

A través del mínimo exento

## ❖ Principales desgravaciones:

### ✓ **Gastos necesarios para la obtención del rendimiento**

- Gastos de viajes de trabajo
- Cuotas pagadas a Colegios profesionales de forma obligatoria
- Gastos de material necesario para el ejercicio de actividad profesional (comidas de trabajo, amortización activos fijos, alquileres pagados por los inmuebles usados en la actividad, etc. )

### ✓ **Gastos personales**

- Gastos que afectan a la capacidad de pago (reducen la capacidad de pago o permiten reforzar la capacidad de obtener ingresos en el futuro) o que son obligatorios
- Ej.: gastos de asistencia médica, primas de ciertos seguros, pérdidas de robo, incendio y otros siniestros, etc.

## ❖ Principales desgravaciones:

### ✓ **Desgravaciones con finalidad incentivadora**

- Ej.: Deducción por inversión en vivienda propia, donativos a instituciones benéficas o culturales, conservación de energía, etc.
- Son criticadas por su carácter regresivo y falta de equidad, (benefician particularmente a los individuos de mayor renta, que son quienes pueden efectuar, en mayor medida, este tipo de inversiones o donaciones)



## ❖ Principales desgravaciones:

### ✓ Desgravaciones por motivos de equidad

- Ej.: Deducción por número de hijos, minusvalías, incapacidad, vejez, etc.
- Se puede efectuar a través de dos modelos:
  - a) Mínimo personal y familiar:
    - Personal: en función de las circunstancias personales del contribuyente (edad, minusvalías)
    - Familiar: en función de las circunstancias familiares del contribuyente (número de hijos dependientes, sus edades, sus minusvalías, el número de ascendientes del contribuyente que dependan de él, etc.)  
Ésta es la solución actualmente vigente en España.
  - b) Mínimo exento: gravar a tipo 0 el primer tramo de la tarifa y que se relaciona con un nivel mínimo de subsistencia.

# Ejemplo Reducción/Deducción

Ahorro fiscal: Es La reducción en la cuota líquida generada por una bonificación

## Ejemplo

Tenemos 2 individuos, Marc y Pau, con rentas de 40.000 y 10.000€ y la siguiente tarifa

<u>Base</u>	<u>tipo</u>
Hasta 20,000	10%
De 20,000 en adelante	20%

	<u>Marc</u>	<u>Pau</u>	
Cuota sin bonificaciones	6.000	1.000	
<u>Deducción en cuota de 300€</u>			→Las deducciones en cuota generan mayor progresividad que las reducciones en la base
Cuota	5.700	700	
Ahorro fiscal	300	300	
<u>Reducción en base de 3000€</u>			→El ahorro fiscal de una reducción en la base viene determinado por el tipo marginal
Cuota	5.400	700	
Ahorro fiscal	600 (3.000*0.2)	300	